

Grupo A - Admón Especial - Inspectores Servicios Sociales. Cobertura Interina y constitución de Lista de espera

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

Cobertura Puesto Interino con lista de espera Convocatoria 17/06/2025

Orden 1653/2025, de 3 de junio, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convoca, para su cobertura interina un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería y se prevé la constitución de lista de espera.

1 PLAZA

- 1 plaza - Grupo A - Nivel 25.
 - Puesto **71512** - Inspector Servicios Sociales. Administración Especial - **Inspectores de Servicios Sociales**.

El puesto se encuentra **vacante** y vinculado a la correspondiente oferta de empleo público. **Plazo de solicitud: 7 días.**

A partir de esta convocatoria se constituirá **lista de espera** del correspondiente Cuerpo y escala, para el nombramiento de funcionarios interinos en la Consejería convocante.

UNIDAD ORGÁNICA

Viceconsejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales - **Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación** - Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales - Área de Inspección.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes** de la presente convocatoria y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario interino.

SOLICITUDES

- **MODELO Y LUGAR:** Las solicitudes se cumplimentarán y presentarán **telemáticamente** (*a través de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid o que la Comunidad de Madrid considere válido*), cumplimentando el modelo normalizado, que se encuentra disponible en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, en la dirección electrónica: <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/inspector-servicios-sociales> y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse, conforme a la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas** y en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio, por el que se regula la obligación de relacionarse por**

medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

- PLAZO: Hasta el **26/06/2025**. (7 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).

ORDEN DE 03/06/2025. PUBLICADA EN BOCM DE 17/06/2025

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/06/17/BOCM-20250617-29.PDF